



Consejo Federal de Educación

"2012-Año de homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Resolución CFE N° 175/12

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones CFE Nos. 62/08, 64/08, 82/09, 106/10, 114/10, 125/10, 145/11 y 146/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece, en el Título II Capítulos V y VI, que la Educación Técnico Profesional, en lo relativo a la educación secundaria, la educación superior y la formación profesional de la modalidad, se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058.

Que los objetivos enunciados en la Ley N° 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los programas de educación técnico profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que la Ley N° 26.058 establece el proceso de Homologación de Títulos y Certificados, crea el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificados y el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y propósitos enunciados en el considerando precedente.

Que, a partir de considerar los logros alcanzados relativos a la visión sistémica de la modalidad, los resultados obtenidos con relación a la optimización de las condiciones institucionales y la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la experiencia y capacidad de gestión acumulada en los diferentes equipos de trabajo nacionales y jurisdiccionales que intervienen, así como la Declaración y aportes de la Conferencia Nacional de Educación Técnico Profesional en el Bicentenario realizada en noviembre de 2010, todo ello en el marco del Programa de Mejora Continua de la Calidad de



Consejo Federal de Educación

la Educación Técnico Profesional implementado en el período 2006 – 2011, se evidencia la necesidad de introducir importantes cambios en el programa aprobado por Resolución CFE N° 62/08, de modo de poner en acción estrategias que alcancen una mayor incidencia en los planos territorial, institucional y de aula y generen las transformaciones cualitativas propuestas en esta etapa.

Que la temática que aborda la presente resolución fue considerada y analizada en los encuentros nacionales y regionales de la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional y en las reuniones de la Comisión Técnica del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe establecer las políticas, los lineamientos, los criterios, las estrategias y los procedimientos que definen y orientan la aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Buenos Aires y Corrientes por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XLIV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento "Mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional", que como Anexo I es parte integrante de la presente Resolución, en remplazo del documento aprobado por Resolución CFE N° 62/08 Anexo I y de las Resoluciones CFE Nos. 106/10, 125/10, 145/11 y 146/11.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el coeficiente de distribución del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, que se agrega como Anexo II y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los lineamientos, criterios y procedimientos indicados en los artículos precedentes tendrán vigencia a partir del 1º de octubre del presente año.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO



Consejo Federal de Educación

FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 175/12